



Lima, 11 de marzo de 2020

**VISTO:**

El Comunicado N° 57-019/20VRI, de fecha 10 de marzo de 2020, mediante el cual el señor Vicerrector de Investigación Patrick Albert Palmieri solicita la reconfirmación del Comité Institucional de Ética para la Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 concede a las Universidades autonomía, de gobierno, académica, administrativa y económica dentro de la Ley.

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 31° del Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener señala que el Comité Institucional de Ética para la Investigación es el órgano competente para velar por la ética en la investigación, y se rige por las funciones, responsabilidades, entre otras, previstas en el Código de Ética para la Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

Que, el artículo 15° del Código de Ética para la Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener establece que el Comité Institucional de Ética para la Investigación es una instancia de diálogo y decisión bioética, que asume la responsabilidad de clarificar y resolver objetiva y racionalmente los conflictos de valores que se pudieran presentar en la investigación, asegurando su calidad científica, ética, así como legal.

Que, por Resolución N° 044-2019-R-UPNNW, de fecha 29 de marzo de 2019, se designó al Comité Institucional de Ética para la Investigación, el mismo que de conformidad con lo que establece artículo 9° el Reglamento del citado Comité, está conformado por siete miembros.

Que, mediante el documento del visto el Vicerrector de Investigación propone a los miembros para la conformación del Comité Institucional de Ética para la Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, quienes cuentan con las cualidades exigidas para llevar a cabo las funciones propias de sus competencias, de acuerdo con la normativa aplicable, por lo que corresponde oficializar su designación.





Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener, artículo 16° del Código de Ética para la Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la conformación del Comité Institucional de Ética para la Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener; el cual se encuentra conformado por los siguientes miembros:


N°	MIEMBROS	CARGO
1	Yenny Marisol Bellido Fuentes	Presidente
2	Fiorella Inga Berrospi	Secretaria
3	César Antonio Bonilla Asalde	Miembro
4	Danilo Américo Sanchez Coronel	Miembro
5	Alejandra La Torre Matuk	Miembro
6	Rocío Rímac Beltrán	Miembro
7	Rosa Bertha Guevara Lévano	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el Comité Institucional de Ética para la Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener asumirá funciones a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 044-2019-R-UPNW de fecha 29 de marzo de 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez**  
Rector

  
**Marcos David Isique Morales**  
Secretario General